MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

Modelo de Contrato N° 11/16.-

Entre el La Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, domiciliado en la Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representado por el Intendente Municipal el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D.I.G. S.A. con R.U.C. N°.: 80091478-3**, domiciliada en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Deysi Mariel Insfran Gómez, con Cédula de Identidad N° 4.438.516, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARIA DE LA COMUNIDAD DE SANCHEZ CUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARIA DE LA COMUNIDAD DE SANCHEZ CUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

MUNICIPALIDAD RAÚL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Ing. Deysi Insfrán

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*5*	*55.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **315.366**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/16 para **Construcción de Baño para la Iglesia Inmaculada Concepción de María de la Comunidad de Sánchez Cue** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M.N° 404/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							CD No: 11/16.-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-011	Construcción de edificios comerciales, empresariales o institucionales	N/A	PYA.	Unidad	1	Obras	54.985.700	54.985.700
							TOTAL	54.985.700	

1	Preparación de la obra	UN.	cant.	costo unit.	costo total
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	26,40	5.000,0	132.000,0
	b- Replanteo	M2	26,40	5.000,0	132.000,0
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	240.000,0	2.400.000,0
3	Estructura de H° A° :				-
	a- Encadenados de H° A° (inferior)	M3	1,20	1.500.000,0	1.800.000,0
4	Muros de nivelación :				-
	a- De 0,30 cm.	M2	8,20	110.000,0	902.000,0
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	6,60	60.000,0	396.000,0
6	Aislación asfaltica :				-

Ing. Deysi Insfrán

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

	a- De paredes	M2	5,30	17.000,0	90.100,0
7	Muros de elevación :				-
	a- De 0,15 para revocar	M2	41,00	55.000,0	2.255.000,0
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	42,00	60.000,0	2.520.000,0
	c- Envarillado perimetral 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	21,00	20.000,0	420.000,0
8	Techo :				-
	a- De chapa tipo ondulada	M2	39,40	120.000,0	4.728.000,0
	b- Cielo razo de PVC	M3	21,00	75.000,0	1.575.000,0
9	Revoques :				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	124,00	20.000,0	2.480.000,0
10	Contrapiso de H° de cascotes	M2	21,00	12.000,0	252.000,0
11	Piso de baldosa calcarea	M2	21,00	55.000,0	1.155.000,0
12	Zocalo calcareo	ML	2,60	22.000,0	57.200,0
13	Aberturas metalicas puertas:				-
	a- Puertas de chapas metalicas	M2	5,04	400.000,0	2.016.000,0
	b- Para boxes, puertas de chapas metalicas	UN.	5,00	280.000,0	1.400.000,0
14	Aberturas metálicas ventanas:				-
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,50	220.000,0	770.000,0
15	Alfeizar de ventanas :				-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	14,00	15.000,0	210.000,0
16	Pinturas :				-
	a- De paredes interiores y exteriores al latex	M2	78,00	21.000,0	1.638.000,0
	b- De aberturas con sintético	M2	10,10	24.000,0	242.400,0
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,50	20.000,0	70.000,0
17	Revestimientos :				-
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	88,00	55.000,0	4.840.000,0
18	Vidrios dobles	M2	3,50	90.000,0	315.000,0
19	Instalación eléctrica	GL.	1,00	950.000,0	950.000,0
20	Artefactos electricos	GL.	1,00	900.000,0	900.000,0
21	Instalación sanitaria :				-
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	10.000.000,0	10.000.000,0
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	3.500.000,0	3.500.000,0
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	4.200.000,0	4.200.000,0
22	Limpieza final	M2	26,40	100.000,0	2.640.000,0
	TOTAL GENERAL				54.985.700,0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Deysi Insfrán

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia 150 (CIENTO CINCUENTA) días desde su firma. -------
El plazo para la terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. El Orden de Inicio de Obra será emitido por la Unidad de Operativa de Contrataciones, dentro de los 1 días posteriores a firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Administración de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 3 (tres) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.-

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 10 (diez) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

MUNICIPALIDAD RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Ing. Deysi Insfran

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo República del Paraguay al día 25 mes de Agosto y año 2.016.----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Firmado por: ……en nombre de la Contratante.
Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

Ing. Deysi Insfrán

Firmado por: ……en nombre del Proveedor.
Ing. Deysi Mariel Insfran Gómez